



Salas del Ayuntamiento  
3300 Capitol Avenue  
Fremont, California

## Ayuntamiento de Fremont

Lily Mei, Alcalde  
Rick Jones, Teniente de Alcalde  
Vinnie Bacon  
Raj Salwan  
David Bonaccorsi

## Personal del Ayuntamiento

Fred Diaz, Gestor Municipal  
Harvey E. Levine, Fiscal Municipal  
Jessica von Borck, Asistente del Gestor  
Municipal

Marilyn Crane, Técnico de Información  
Directora de Servicios  
Susan Gauthier, Secretaria Municipal  
Kelly Kline, Director de Desarrollo Económico  
Hans Larsen, Director de Obras Públicas  
Geoff LaTendresse, Jefe de Bomberos  
Richard Lucero, Jefe de Policía  
David Persselin, Director Financiero  
Jeff Schwob, Director de Desarrollo de la  
Comunidad  
Karena Shackelford, Gestora Municipal  
Suzanne Shenfil, Director de Servicios  
Humanos  
Brian Stott, Gestor Municipal  
Suzanne Wolf, Directora de Servicios a la  
Comunidad

# Ayuntamiento de Fremont

## Agenda e Informe

13 de junio 2017

### Orden del Día

1. Orden de convocatoria
  - Preliminar
  - Homenaje a la bandera
  - Votación nominal
2. Calendario de consentimiento
3. Puntos relativos a la ceremonia
4. Comunicación pública
5. Puntos programados
  - Sesiones públicas
  - Solicitudes
  - Informes de comisiones, juntas y comités
6. Informe del Fiscal Municipal
7. Otros asuntos
8. Comunicaciones del Ayuntamiento
9. Aplazamiento

### Orden de debates

En general, el orden de debates después de la presentación de un punto a cargo del Alcalde incluirá comentarios e información del personal, seguidos de preguntas y consultas del Ayuntamiento. A continuación, el solicitante, su representante autorizado o bien ciudadanos interesados podrán hablar sobre el tema. Cada participante podrá intervenir solo una vez respecto a cada tema. Al cierre del debate público, el Ayuntamiento analizará el punto en cuestión y las medidas adoptadas. El orden de los puntos del Orden del Día se puede modificar.

### Calendario de consentimiento

El Ayuntamiento considerará los puntos del Calendario de consentimiento asuntos rutinarios y estos se promulgarán mediante una propuesta y un voto. Los puntos mencionados no se debatirán por separado a menos que un Concejal o ciudadano lo solicite, en cuyo caso se eliminará el punto del Calendario de Consentimiento y se abordará por separado. Además, se podrán añadir otros puntos al Calendario de Consentimiento sin necesidad de presentar una "Solicitud dirigida al Ayuntamiento". El Fiscal Municipal leerá el título de ordenanzas que deben adoptarse.



## Dirigirse al Consejo

Cualquier persona puede intervenir una vez para abordar cualquier punto de debate del Ayuntamiento tras el consentimiento del Alcalde. Las tarjetas de los participantes estarán disponibles antes y durante la reunión. Para dirigirse al Ayuntamiento, se deberá presentar una tarjeta a la Secretaría Municipal, en la que se indicará el nombre, la dirección y el número del punto sobre el que se desee hablar. Al dirigirse al Ayuntamiento, camine hacia el estrado situado enfrente del Ayuntamiento. Diga su nombre. Con el fin de asegurarse de que todas las personas tienen la oportunidad de hablar, el Alcalde fijará un límite de tiempo para cada interlocutor (véanse las instrucciones en la tarjeta del participante). Debido a la limitación temporal, cada persona que intervenga solo podrá hacerlo una vez con cada punto del Orden del Día. En consecuencia, no repita lo que haya dicho otro interlocutor anteriormente y cíñase a aportar información nueva.

## Comunicaciones orales

Cualquier persona que desee hablar sobre un asunto que no esté programado en el Orden del Día podrá hacerlo en la sección de Comunicaciones Orales de la Comunicación al Público. Por favor, envíe su tarjeta de participante a la Secretaría Municipal antes del inicio de las comunicaciones orales. **Solo se permitirá hablar a aquellos que hayan presentado las tarjetas antes del inicio de las comunicaciones orales.** Tenga presente que el Código de Gobierno de California prohíbe que el Ayuntamiento tome cualquier medida inmediata respecto a un punto que no aparezca en el Orden del Día, a menos que el elemento en cuestión cumpla con los requisitos legales estrictos. El Alcalde limitará la duración de su presentación (véanse las instrucciones en la tarjeta del participante) y cada uno de ellos solo podrá tratar una vez un punto del Orden del Día.

**Los respectivos Órdenes del Día del Ayuntamiento se pueden consultar electrónicamente siguiente dirección de Internet: [www.fremont.gov](http://www.fremont.gov)**

## Información

Las copias del Orden del Día, así como el informe están disponibles en los vestíbulos del Ayuntamiento de Fremont, 3300 Capitol Avenue y en el Centro de Servicios de Desarrollo, 39550 Liberty Street, los viernes previo a las reuniones de Ayuntamiento programadas regularmente. Asimismo, los documentos adicionales relacionados con temas específicos del programa están disponibles en la Oficina de la Secretaría Municipal.

Las reuniones ordinarias del Ayuntamiento de Fremont se difunden por televisión por cable en el Canal 27 y se pueden ver a través de webcast en nuestra página web ([www.Fremont.gov](http://www.Fremont.gov)).

Se prestará asistencia a aquellas personas con discapacidad en cumplimiento de la Ley para Estadounidenses con Discapacidades de 1990. Las personas interesadas deben solicitar los arreglos al menos 2 días hábiles antes de la reunión poniéndose en contacto con la Secretaría de la Ciudad en el (510) 284 4060. Las reuniones del Ayuntamiento incorporan *subtítulos* para sordos en las Cámaras Municipales y *subtítulos opcionales* para ver en

## Disponibilidad de Registros Públicos

Todos los registros públicos no confidenciales relativos a puntos de sesiones abiertas de este Orden del Día de la Ciudad distribuye a todos o a la mayoría de municipios menos de 72 horas antes de la reunión estarán disponibles para consulta pública en carpetas etiquetadas específicamente ubicadas en el vestíbulo de Fremont City Hall, 3300 Capitol Avenue durante el horario normal habitual, en el momento en que los registros se distribuyen al Ayuntamiento.

La información concerniente a la ciudad o los puntos incluidos en el Orden del Día y el informe se pueden remitir a:

Dirección: City Clerk  
City of Fremont  
3300 Capitol Avenue, Bldg. A  
Fremont, California 94538  
Teléfono: (510) 284-4060

Se valora su interés en el ejercicio de la actividad de su ciudad.

**ORDEN DEL DÍA  
REUNIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FREMONT  
13 DE JUNIO DE 2017  
COUNCIL CHAMBERS, 3300 CAPITOL AVE., BUILDING A  
19.00**

**1. PRELIMINAR**

- A. Llamada al orden
- B. Homenaje a la bandera
- C. Votación nominal
- D. Anuncio del Alcalde/ Gestor Municipal

**2. CALENDARIO DE CONSENTIMIENTO**

El Ayuntamiento considerará los puntos del Calendario de Consentimiento asuntos rutinarios y estos se promulgarán mediante una propuesta y un voto. Los puntos mencionados no se debatirán por separado a menos que un miembro del Consejo o ciudadano lo solicite, en cuyo caso, se eliminará el punto del Calendario de Consentimiento y se abordará por separado. Además, se podrán añadir otros elementos al Calendario de Consentimiento sin necesidad de presentar una "Solicitud dirigida al Ayuntamiento". El Fiscal Municipal leerá el título de ordenanzas que deben adoptarse.

- A. **Moción para renunciar a la lectura adicional de ordenanzas propuestas**  
(Esto permite la lectura del título solamente en lugar de recitar todo el texto).
- B. **Aprobación del Acta** - Ninguna.
- C. **SEGUNDA LECTURA Y ADOPCIÓN DE UNA ORDENANZA DE LA CIUDAD DE FREMONT QUE MODIFICA EL CAPÍTULO 2.05 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE FREMONT RELATIVO A LAS ELECCIONES, PARA ESTABLECER UN PROCESO DE ELECCIÓN POR DISTRITOS Y EFECTUAR OTROS CAMBIOS TÉCNICOS Y DE ADECUACIÓN**

Personas de contacto:

Nombre:	Jessica von Borck	Susan Gauthier
Título:	Asistente del Gestor Municipal	Secretaria Municipal
Dept.:	Oficina del Gestor Municipal	Oficina del Secretario Municipal
Teléfono:	510-248-4008	510-284-4076
Correo electrónico:	jvborck@fremont.gov	sgauthier@fremont.gov

**RECOMENDACIONES:** adoptar ordenanzas.

- D. **ACTUALIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE RED DE LA CIUDAD- Autorizar al Gestor Municipal, o a la persona que él designe, a emitir una orden de compra a IT Management Corporation por un monto de 222.725\$ para**

**la adquisición de equipos de red de Cisco con asistencia para el hardware integrado**

Personas de contacto:

Nombre: Marilyn J. Crane  
Título: Directora  
Dept.: Servicios de Tecnología de la Información  
Teléfono: 510-494-4802  
Correo electrónico: mcrane@fremont.gov

**RECOMENDACIÓN:** Autorizar al Gestor Municipal o a la persona designada por él mismo a emitir una orden de compra a IT Management Corporation por un monto de 222.725\$ (impuesto de ventas aplicable incluido) para la adquisición de equipos de Cisco y tres años de asistencia a la vez que para tramitar cualquier documento de ejecución y tomar las medidas necesarias para su aplicación.

**E. MARCO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA ECOLÓGICA - Aprobar el uso de la plantilla regional para el Marco del Plan de Infraestructura Ecológica requerido por la licencia regional municipal de aguas pluviales**

Personas de contacto:

Nombre:	<i>David Swartz</i>	<i>Kathleen Cote-Guarnieri</i>
Título:	<i>Especialista en cuestiones ambientales II</i>	<i>Gestor de Servicios ambientales</i>
Dept.:	<i>Servicios ambientales</i>	<i>Servicios a la comunidad</i>
Teléfono:	510-494-4587	510-494-4583
Correo electrónico:	dswartz@fremont.gov	kcote@fremont.gov

**RECOMENDACIÓN:** El personal recomienda que el Consejo Municipal apruebe la resolución mediante la cual se adopta el Marco del Plan de Infraestructura Ecológica de la Ciudad de Fremont como se describe en este informe de personal.

**F. COMPRA DE CAMIONES DE CUBO - Aprobación del Contrato con Altec Industries relativo a la orden de compra de un camión de cubo Altec AT37G por una cantidad que no exceda los 119.718\$ exento de la Revisión del CEQA según la Directriz 15061.**

Personas de contacto:

Nombre:	Mark Collins	Hans Larsen
Título:	Gerente de Mantenimiento de Flota	Director de Obras Públicas
Dept.:	Mantenimiento	Obras públicas
Teléfono:	510-979-5739	510-494-4722
Correo electrónico:	mcollins@fremont.gov	hlarsen@fremont.gov

**RECOMENDACIÓN:** Autorizar al Gestor Municipal o a una persona designada por él mismo a que ejecute un contrato de orden de compra con Altec Industries

por un monto que no exceda los 119.718\$ para la adquisición de un camión de cubo Altec AT37G.

**G. SERVICIOS DE RADIO DE LA AUTORIDAD DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES REGIONALES DE EAST BAY (EBRCSA, siglas en inglés) - Autorizar al Gestor Municipal o a la persona designada por él mismo a emitir una orden de compra y tramitar documentos de ejecución para el pago por prestación de servicios anual del año fiscal 2017/18 por un importe de 273.000\$ para el empleo del Sistema de Comunicación por Radio para la seguridad ciudadana de EBRCSA.**

Personas de contacto:

Nombre: Marilyn J. Crane  
Título: Directora  
Dept.: Servicios de Tecnología de la Información  
Teléfono: 510-494-4802  
Correo electrónico: mcrane@fremont.gov

**RECOMENDACIONES:**

1. Autorizar al Gestor Municipal o a la persona designada por él mismo a emitir una orden de compra a la Autoridad del Sistema de Comunicaciones Regionales de East Bay (EBRCSA, siglas en inglés) por un monto de 273.000\$. A su vez, autorizar al Gestor Municipal a tramitar documentos de ejecución para el pago por prestación de servicios anual por el uso del sistema de radiocomunicaciones de seguridad pública EBRCSA por el periodo de un año que comenzará a partir del 1 de julio de 2017 y concluye el 30 de junio de 2018.
2. Autorizar al Gestor Municipal o a la persona designada por él mismo a renovar por prestación de servicios anual con la Autoridad del Sistema de Comunicaciones Regionales de East Bay por dos periodos adicionales de un año por una cantidad que no sobrepase el cinco por ciento (5%) respecto a los costos del año anterior.

**H. ACUERDO DEL DISTRITO COLECTIVO DE CHABOT-LAS POSITAS PARA LA PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL ACCESO A PEG - Autorizar al Gestor Municipal o a la persona designada por él mismo para que ejecute un Acuerdo con el Distrito Universitario de la Comunidad Chabot-Las Positas respecto a la Producción y Programación del Acceso a PEG durante tres años a razón de 150.000\$ al año.**

Personas de contacto:

Nombre:	Karena Shackelford	Marilyn J. Crane
Título:	Gestor Municipal Adjunto	Directora
Dept.:	Oficina del Gestor Municipal	Servicios de Tecnología de la Información
Teléfono:	510-284-4063	510-494-4802
Correo electrónico:	kshackelford@fremont.gov	mcrane@fremont.gov

**RECOMENDACIONES:**

1. Apropiación y transferencia de fondos por una cantidad de 450.000\$ a 502PWC8857.
2. Autorizar al Gestor Municipal o a la persona designada por él mismo a

firmar un acuerdo con el Distrito Universitario de la Comunidad Chabot-Las Positas para servicios de producción y programación del acceso a PEG por un monto de 150.000\$ para un período inicial de doce meses hasta el 30 de junio de 2018, con la posibilidad de renovación por dos períodos adicionales de un año, por un monto total del Acuerdo de 450.000\$.

**I. TRACTO 8288 - Aprobación del Mapa Final, Acuerdos para la realización de mejoras en la vía pública y mejoras en el área común privada y concesión de las servidumbres de tierra para el Tracto 8288, ubicado en el Cuadrante Noreste del Boulevard Ardenwood y el Paseo Padre Parkway (Patterson Ranch)**

Personas de contacto:

Nombre:	Kan Xu	Hans Larsen
Título:	Ingeniero Civil Asociado	Director de Obras Públicas
Dept.:	Obras públicas	Obras públicas
Teléfono:	510-494-4714	510-494-4722
Correo electrónico:	kxu@fremont.gov	hlarsen@fremont.gov

**RECOMENDACIÓN.** Adoptar una resolución para:

1. Aprobar el mapa final y los planes de mejora del Tracto 8288.
2. Aprobar el Acuerdo de Mejoras Públicas titulado "Acuerdo de Mejoras Públicas, Tracto 8288", con el promotor, Fremont Pat Ranch, LLC., y autorizar al Gestor Municipal para que ejecute el Acuerdo en nombre del Ayuntamiento.
3. Aprobar el Acuerdo de Mejoras Privadas titulado "Acuerdo de Mejora privada, Tracto 8288", con el promotor, Fremont Pat Ranch, LLC, y autorizar al Gestor Municipal para que ejecute el Acuerdo en nombre del Ayuntamiento.
4. Aceptar la oferta del desarrollador relativa a la asignación de los intereses de bienes inmuebles, tal como se identifica en el mapa final, siempre que la aceptación de cualquier propiedad en la que se requiera que el desarrollador efectúe mejoras públicas quede condicionada a la finalización de las mejoras por parte de los desarrolladores para el cumplimiento con el Ingeniero de la ciudad.

**J. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAS CON DELTA SCIENTIFIC PARA 12 BARRERAS PORTÁTILES PARA VEHÍCULOS DE 20 PIES (PWC 8520) - Asignar y destinar 543.330,20\$ de PWC 8520 a la compra de 12 barreras portátiles para vehículos de entre 20 pies a Delta Scientific Inc..**

Personas de contacto:

Nombre:	Cliff Nguyen	Richard Lucero
Título:	Gestor de Iniciativas urbanas	Jefe de Policía
Dept.:	Oficina del Gestor Municipal	Departamento de Policía
Teléfono:	510-284-4017	510-790-6818
Correo electrónico:	cnguyen@fremont.gov	rlucero@fremont.gov

**RECOMENDACIONES:**

1. Autorizar la compra de doce (12) barreras portátiles de 20 pies Delta Scientific Inc. MP5000 por un total de 543.330,20\$ de PWC 8520

- (Downtown Fund).
2. Dirigir al personal para comenzar un estudio de viabilidad con el fin de efectuar recomendaciones para un plan completo y permanente de barreras en el centro.

**3. ARTÍCULOS RELATIVOS A LA CEREMONIA - Ninguno.**

**4. COMUNICACIONES PÚBLICAS**

**A. Comunicaciones orales y escritas**

**AUTORIDAD DE DESARROLLO INDUSTRIAL - Ninguna.**

**AUTORIDAD PÚBLICA DE FINANCIACIÓN - Ninguna.**

**EXAMEN DE LOS ELEMENTOS ELIMINADOS DEL CALENDARIO DE  
CONSENTIMIENTO**

**5. PUNTOS PROGRAMADOS**

- A. DISTRITO DE EVALUACIÓN DE PAISAJES DE FREMONT 88 - Sesión Pública (notificación anunciada y publicada) sobre la contribución de las evaluaciones anuales para el Distrito de evaluación de arquitectura paisajista 88 y la adopción de una resolución que confirme diagramas y evaluaciones para el Distrito 88 para el año fiscal 2017/2018**

Personas de contacto:

Nombre: Suzanne Wolf  
Título: Director de Servicios Comunitarios  
Dept.: Parques  
Teléfono: 510-494-4329  
Correo electrónico: [swolf@fremont.gov](mailto:swolf@fremont.gov)

**RECOMENDACIONES:**

1. Celebración de una sesión pública.
2. Considere todas las declaraciones verbales y las quejas por escrito.
3. Celebración de una sesión pública.
4. Exigir la evaluación propuesta mediante la adopción de una resolución que confirme los Diagramas y Evaluaciones para el año fiscal 2017/18 para el Distrito de evaluación de arquitectura paisajista de Fremont 88.

- B. SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA Y ADOPCIÓN DEL PRESUPUESTO OPERATIVO Y LÍMITES DE PARTIDAS PARA EL AÑO 2017/18 - Segunda sesión pública (anuncio publicado) y aprobación del presupuesto operativo y límites de presupuesto para el año fiscal 2017/18**

Personas de contacto:

Nombre:	Mike Sung	David Persselin
Título:	Director de Finanzas Adjunto	Director Financiero
Dept.:	Departamento de Finanzas	Departamento de Finanzas
Teléfono:	510-494-4608	510-494-4631
Correo electrónico:	msung@fremont.gov	dpersselin@fremont.gov

**RECOMENDACIONES:**

1. Celebrar una sesión pública que verse sobre el presupuesto operativo y el límite de partidas para el año fiscal 2017/18.
2. Adoptar una resolución mediante la que se apruebe el presupuesto operativo de la Ciudad de Fremont para el año fiscal 2017/18.
3. Adoptar una resolución que cree un límite de partidas de 675.413,206\$ para el año fiscal 2017/18.

**C. PROGRAMA DE MEJORA DE CAPITAL - Segunda sesión pública (aviso publicado) y consideración de la adopción del Programa de Mejora del Capital (Capital Improvement Program, CIP) 2017/18 -2021/22 para el año fiscal 2017/18**

Personas de contacto:

Nombre:	Michelle Silva-Salinas	Hans Larsen
Título:	Gerente de negocios	Director de Obras Públicas
Dept.:	Obras públicas	Obras públicas
Teléfono:	510-979-5705	510-494-4722
Correo electrónico:	msilva-salinas@fremont.gov	hlarsen@fremont.gov

**RECOMENDACIONES:**

1. Celebrar una sesión pública sobre el Programa quinquenal de Mejora del Capital 2017/18 - 2021/22 para el año fiscal 2017/18.
2. Adoptar una resolución por la que se apruebe el Plan de Mejora de Capital (CIP, siglas en inglés) 2017/18-2021/22 para el año fiscal 2017/18 que incluya la identificación de los montos de financiación propuestos de las fuentes de financiación en el informe Origen y Uso del Fondo para los cinco años, con partidas para el año 2017/18 que entrarán en vigor el 1 de julio de 2017 y partidas para el año fiscal 2018/19 que entrarán en vigor el 1 de julio de 2018.
3. El 1 de julio de 2017 se autorizará una transferencia de 2,5 millones de dólares del Fondo 392 de la Reserva del Centro de Costes de Desarrollo no asignada al Fondo 502 para asignación en este CIP al Centro de Desarrollo HVAC / Reemplazo de Techo y la moqueta del Centro de Desarrollo, como aparece en el Informe de Origen y Uso del Fondo.
4. Autorizar al Gestor Municipal a ajustar el calendario, pero no el monto, de las partidas aprobadas por el Consejo Municipal para permitir la aceleración o aplazamiento del calendario de asignación de partidas de estos fondos en respuesta a las condiciones cambiadas.
5. Autorizar al Gestor Municipal a transferir partidas de hasta 50.000\$ por proyecto de Emergencia de Costo y Alcance del Programa de Mejora de Capital (PWC8101) y la Reserva de Proyecto Emergente (PWC 7101) según sea necesario.

6. **INFORME DEL FISCAL MUNICIPAL**- Ninguno.
7. **OTROS ASUNTOS** - Ninguno.
8. **COMUNICACIONES DEL CONSEJO**
  - A. **Recomendaciones del Consejo** - Ninguna.
  - B. **Informes orales sobre reuniones y eventos**
9. **APLAZAMIENTO**

## ACRONYMS

ABAG	Association of Bay Area Governments	GIS	Geographic Information System
ACE	Altamont Commuter Express	GPA	General Plan Amendment
ACFCD	Alameda County Flood Control District	HARB	Historical Architectural Review Board
ACTC	Alameda County Transportation Commission	HBA	Home Builders Association
ACWD	Alameda County Water District	HRC	Human Relations Commission
ARB	Art Review Board	ICMA	International City/County Management Association
BAAQMD	Bay Area Air Quality Management District	JPA	Joint Powers Authority
BART	Bay Area Rapid Transit District	LLMD	Lighting and Landscaping Maintenance District
BCDC	Bay Conservation & Development Commission	LOCC	League of California Cities
BMPs	Best Management Practices	LOS	Level of Service
BMR	Below Market Rate	MOU	Memorandum of Understanding
CALPERS	California Public Employees' Retirement System	MTC	Metropolitan Transportation Commission
CBC	California Building Code	NEPA	National Environmental Policy Act
CDD	Community Development Department	NLC	National League of Cities
CC & R's	Covenants, Conditions & Restrictions	NPDES	National Pollutant Discharge Elimination System
CDBG	Community Development Block Grant	NPO	Neighborhood Preservation Ordinance
CEQA	California Environmental Quality Act	PC	Planning Commission
CERT	Community Emergency Response Team	PD	Planned District
CIP	Capital Improvement Program	PDA	Priority Development Area
CNG	Compressed Natural Gas	PUC	Public Utilities Commission
COF	City of Fremont	PVAW	Private Vehicle Accessway
COPPS	Community Oriented Policing and Public Safety	PWC	Public Works Contract
CSAC	California State Association of Counties	RFP	Request for Proposals
CTC	California Transportation Commission	RFQ	Request for Qualifications
dB	Decibel	RHNA	Regional Housing Needs Allocation
DEIR	Draft Environmental Impact Report	ROP	Regional Occupational Program
DU/AC	Dwelling Units per Acre	RRIDRO	Residential Rent Increase Dispute Resolution Ordinance
EBRPD	East Bay Regional Park District	RWQCB	Regional Water Quality Control Board
EDAC	Economic Development Advisory Commission (City)	SACNET	Southern Alameda County Narcotics Enforcement Task Force
EIR	Environmental Impact Report (CEQA)	STIP	State Transportation Improvement Program
EIS	Environmental Impact Statement (NEPA)	TCRDF	Tri-Cities Recycling and Disposal Facility
ERAF	Education Revenue Augmentation Fund	TOD	Transit Oriented Development
EVAW	Emergency Vehicle Accessway	TS/MRF	Transfer Station/Materials Recovery Facility
FAR	Floor Area Ratio	UBC	See CBC
FEMA	Federal Emergency Management Agency	VTA	Santa Clara Valley Transportation Authority
FFD	Fremont Fire Department	WMA	Waste Management Authority
FMC	Fremont Municipal Code	ZA	Zoning Administrator
FPD	Fremont Police Department	ZTA	Zoning Text Amendment
FRC	Family Resource Center		
FUSD	Fremont Unified School District		

**PRÓXIMA REUNIÓN Y CANAL 27  
PROGRAMA DE DIFUSIÓN**

<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>	<b>Tipo de reunión</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Cable Canal 27</b>
<b>20 de junio de 2017</b>	<b>19.00</b>	Reunión del Consejo Municipal	Salas Municipales	En directo
<b>27 de junio 2017</b>		Sin reunión del Consejo		
<b>4 de julio 2017</b>		Vacaciones - Sin reuniones del Consejo		
<b>11 de julio de 2017</b>	19.00	Reunión del Consejo Municipal	Salas Municipales	En directo
<b>18 de julio de 2017</b>	19.00	Reunión del Consejo Municipal	Salas Municipales	En directo
<b>25 de julio de 2017</b>		Sin reunión del Consejo		
<b>Receso de agosto</b>		Sin reuniones del Consejo		
<b>5 de septiembre de 2017</b>	19.00	Reunión del Consejo Municipal	Salas Municipales	En directo
<b>12 de septiembre de 2017</b>	19.00	Reunión del Consejo Municipal	Salas Municipales	En directo
<b>19 de septiembre de 2017</b>	19.00	Reunión del Consejo Municipal	Salas Municipales	En directo
<b>26 de septiembre de 2017</b>		Sin reunión del Consejo		
<b>Lunes, 2 de octubre de 2017</b>	5.30 pm	Reunión Consejo Conjunto / FUSD	FUSD	En directo
<b>3 de octubre de 2017</b>	19.00	Reunión del Consejo Municipal	Salas Municipales	En directo
<b>10 de octubre de 2017</b>	19.00	Reunión del Consejo Municipal	Salas Municipales	En directo
<b>17 de octubre de 2017</b>	19.00	Reunión del Consejo Municipal	Salas Municipales	En directo
<b>24 de octubre de 2017</b>		Sin reunión del Consejo		
<b>31 de octubre de 2017</b>		Sin reunión del Consejo		

## PROYECTO PARA EL MAPA C-2b

### ORDENANZA N.º XX-2017

#### **ORDENANZA DE LA CIUDAD DE FREMONT QUE MODIFICA EL CÓDIGO MUNICIPAL DE FREMONT CAPÍTULO 2.05 RELATIVO A LAS ELECCIONES PARA ESTABLECER UN PROCESO DE ELECCIÓN POR DISTRITOS Y MODIFICAR EL CAPÍTULO 2.05 PARA REALIZAR OTROS CAMBIOS TÉCNICOS Y DE CONFORMIDAD**

CONSIDERANDO QUE la Ciudad de Fremont apoya la plena participación de todos los residentes en la elección de miembros del Consejo Municipal; y

CONSIDERANDO QUE, de acuerdo con una iniciativa de electores de 1977, Medida A ("Measure A"), y con arreglo a la enmienda efectuada por los votantes en 1996, Medida AA ("Measure AA"), la Ciudad de Fremont elige actualmente a cuatro de sus miembros del Consejo Municipal recurriendo a un sistema electoral general; que también forma parte del Consejo Municipal; y

CONSIDERANDO QUE en el sistema electoral general, los candidatos pueden residir en cualquier parte de la Ciudad y que todos los votantes de la Ciudad eligen a todos los miembros del Consejo Municipal; y

CONSIDERANDO QUE en un sistema electoral por distritos, un candidato al Consejo Municipal debe residir en el distrito que él o ella desee representar, y solamente los votantes de ese distrito tienen derecho a votar para decidir quién será su representante; y

CONSIDERANDO QUE el 15 de febrero de 2017, el Ayuntamiento recibió una carta de un abogado, Kevin Shenkman, en la que afirmaba que el sistema electoral de la ciudad infringía la Ley de Derecho al Sufragio de California y amenazaba con emprender acciones legales si la Ciudad declinaba adoptar el sistema de elecciones por distritos; y

CONSIDERANDO QUE la carta no contiene prueba alguna de infracción, pero el costo de la defensa frente a una demanda con arreglo a la Ley de Derecho al Sufragio de California es extremadamente alto; y

CONSIDERANDO QUE la Sección 34886 del Código de Gobierno de California, enmendada con efecto a partir del 1 de enero de 2017, dispone:

No obstante el Artículo 34871 o cualquier otra ley, el cuerpo legislativo de una ciudad puede adoptar una ordenanza que requiera que los miembros del cuerpo legislativo sean elegidos por distrito o bien por distrito con un alcalde electivo, como se describe en las subdivisiones (a) y (c) de la Sección 34871, sin necesidad de someter dicha ordenanza a votación para su aprobación. Una ordenanza adoptada de conformidad con esta sección incluirá una declaración relativa a que el cambio en el método de elegir a los miembros

del cuerpo legislativo se haga en cumplimiento de los propósitos de la Ley de Derechos Electorales de California de 2001 (Capítulo 1.5 -comenzando con la Sección 14025- de la División 14 del Código Electoral); y

CONSIDERANDO QUE la Sección 34871 (c) del Código de Gobierno de California contempla seis distritos para la elección por distritos de los miembros del cuerpo legislativo de una ciudad, con un alcalde electivo; y

CONSIDERANDO QUE, en su reunión ordinaria de 21 de marzo de 2017, el Consejo Municipal adoptó una resolución de intención para establecer un proceso de votación por distritos conforme a la Sección 10010 del Código Electoral; y

CONSIDERANDO QUE, de conformidad con la Sección 34886 del Código de Gobierno de California, se declara que el cambio en el método de elección de miembros del Ayuntamiento de la Ciudad de Fremont que se hace mediante esta Ordenanza se hace en pro de la aplicación de las garantías de la Sección 7 del Artículo I y de la Sección 2 del Artículo II de la Constitución de California, según lo establecido en la Sección 14031 de la Ley de Derecho al Sufragio de California, y

CONSIDERANDO QUE, de conformidad con las disposiciones de la Sección 10010 del Código de Elecciones de California, una subdivisión política que cambie de un método de elección general a un método de elección por distritos deberá celebrar por lo menos dos sesiones públicas en un periodo que no supere los treinta días y a la que se invite al público a aportar información sobre la composición de los distritos antes de elaborar un proyecto de mapa o mapas de los límites propuestos de los distritos; y

CONSIDERANDO QUE, antes de que se trazaran mapas de los límites propuestos de los distritos, el Ayuntamiento celebró sesiones públicas el 4 y el 18 de abril de 2017, momento en que se invitó y escuchó la opinión del público sobre los límites del distrito propuestos; y

CONSIDERANDO QUE en la sesión pública del 18 de abril de 2017, el Consejo Municipal dio instrucciones a su asesor demográfico para que desarrollara opciones de plan de redistribución que comprendían seis distritos del Consejo; y

CONSIDERANDO QUE, el 27 de abril de 2017, de conformidad con las disposiciones de la Sección 10010 del Código Electoral de California, la Ciudad publicó y puso a disposición para su publicación todos los proyectos de mapas objeto de consideración; y

CONSIDERANDO que también se publicó la posible secuenciación de elecciones; y

CONSIDERANDO QUE, de acuerdo con lo exigido en la Sección 10010 del Código de Elecciones de California, la Ciudad celebró sesiones complementarias en un período de no más de 45 días, de las cuales, la primera se organizó el 2 de mayo de 2017, la segunda el 16 de mayo de 2017 y una tercera el 6 de junio de 2017, y en las que se invitó al público a aportar información sobre el contenido de los proyectos de mapas y la posible secuencia de elecciones; y

CONSIDERANDO QUE el propósito de esta Ordenanza es promulgar, de acuerdo con la Sección 34886 del Código de Gobierno de California, una ordenanza que estipule la elección de los miembros del Consejo Municipal de la Ciudad de Fremont por distritos en función de seis distritos uninominales y con la votación por separado de un alcalde electivo, según se refleja en el Anexo 1 de esta Ordenanza; y para hacer otros cambios de adecuación y técnicos al Código Municipal de Fremont, Capítulo 2.05.

POR LO TANTO, el Ayuntamiento de la Ciudad de Fremont ordena lo siguiente:

**SECCIÓN 1.** ENMIENDA AL CAPÍTULO 2.05 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE FREMONT

El Capítulo 2.05 del Código Municipal de Fremont se enmienda como sigue:

**Capítulo 2.05  
CONSEJO MUNICIPAL Y ALCALDE**

Secciones:

- 2.05.010 Tiempo de reuniones ordinarias del Consejo - Recesos del Consejo.
- 2.05.020 Reservado
- 2.05.030 Lugar de las reuniones del Consejo.
- 2.05.040 Lugar de las sesiones de estudio programadas periódicamente.
- 2.05.050 Reuniones extraordinarias del Consejo.
- 2.05.060 Retribución de alcaldes y miembros del Consejo Municipal.
- 2.05.070 Reembolso.
- 2.05.080 Fecha de las elecciones municipales para cubrir oficinas del Ayuntamiento.
- 2.05.090 Cobertura de las vacantes del Consejo.
- 2.05.100 Duración del mandato.
- 2.05.110 Duración del mandato del Alcalde y de los miembros del Consejo Municipal.
- 2.05.120 Sistema electoral por distritos para seis miembros del Consejo Municipal.
- 2.05.130 Determinación de distritos electorales municipales.
- 2.05.140 Calendario electoral para los miembros del Consejo elegidos por distritos.

**Segundo. 2.05.010 Tiempo de reuniones ordinarias del Consejo - Recesos del Consejo.**

Las reuniones ordinarias del Consejo Municipal se celebrarán los tres primeros martes de cada mes a las 19.00. Siempre y cuando dicho horario de reunión ordinaria sea un día festivo, no se celebrará una reunión ordinaria ese día, sino al siguiente día hábil según lo especificado por el Consejo Municipal. La reunión se celebrará como si de una reunión ordinaria se tratase aplazada antes de la siguiente reunión ordinaria. El Consejo estará en receso el primero, segundo, tercero y cuarto martes de agosto, así como el cuarto martes de diciembre.

**Segundo. 2.05.020 Reservado**

**Segundo. 2.05.030 Lugar de las reuniones del Consejo.**

Todas las reuniones ordinarias del Consejo se llevarán a cabo en la Cámara Municipal del Ayuntamiento de Fremont, 3300 Capitol Avenue, Fremont, California.

**Segundo. 2.05.040 Lugar de las sesiones de estudio programadas periódicamente.**

Las sesiones de estudio programadas periódicamente se llevarán a cabo en la Cámara Municipal del Ayuntamiento de Fremont, 3300 Capitol Avenue, Fremont, California.

**Segundo. 2.05.050 Reuniones extraordinarias del Consejo.**

En cualquier momento, cuatro miembros del Consejo Municipal, o el Alcalde, en su ausencia de la ciudad o por imposibilidad, el alcalde pro tempore, podrá convocar una reunión extraordinaria mediante notificación por escrito a cada miembro del Consejo Municipal y a cada periódico local de circulación general, emisora de radio o televisión solicitando una notificación por escrito y publicando un aviso en el sitio web del Ayuntamiento. Tal aviso deberá entregarse personalmente o por cualquier otro medio, como mínimo, 24 horas antes de la celebración de dicha reunión, como se especifica en la notificación. Cada miembro del Consejo Municipal deberá contar con un documento entregado por el Secretario General en la que conste una dirección a la que dichos avisos puedan enviarse por correo de conformidad con la presente. La convocatoria y el aviso deberán especificar la hora y el lugar de la reunión extraordinaria así como los asuntos a tratar. El Consejo no contemplará ningún otro tema en dichas reuniones. Se puede prescindir de notificación por escrito a cualquier miembro del Consejo que antes o durante el momento de la reunión en la que el Secretario Municipal facilite los documentos presente una renuncia de aviso por escrito. La renuncia puede enviarse por telegrama. También se podrá dispensar la notificación por escrito a cualquier miembro que se encuentre presente en la reunión en el momento en que se celebre. Todas las reuniones extraordinarias se celebrarán en el mismo lugar dispuesto en este capítulo para la celebración de reuniones ordinarias del Consejo y a la hora indicada en el aviso y convocatoria.

**Segundo. 2.05.060 Retribución de alcaldes y miembros del Consejo Municipal.**

- (a) Cada miembro del Consejo que no sea el Alcalde recibirá un salario de 2.118,89 \$ mensuales.
- (b) El Alcalde recibirá un salario de 3.764,52 \$ mensuales.
- (c) Los incrementos salariales se revisarán durante cada ciclo presupuestario y los aumentos serán considerados proporcionales al Índice de Precios al Consumo - Todos los Consumidores Urbanos, San Francisco-Oakland-San José, en una cantidad que no superior al cuatro por ciento. Cualquier incremento de los salarios de los miembros del Consejo entrará en vigor únicamente al comienzo de un nuevo mandato del Consejo después de la adopción de una ordenanza que autorice dicha subida. Cualquier aumento a la retribución adicional del Alcalde (la diferencia entre el monto del salario del Alcalde y del miembro del Consejo) se hará efectiva según lo establecido en la ordenanza mediante la cual se adopte el aumento.

**Segundo. 2.05.070 Reembolso.**

Los sueldos estipulados para los miembros del Consejo en la Sección 2.05.060 son y serán exclusivos de cualquier cantidad pagadera a cada miembro del Consejo como reembolso de los gastos reales y necesarios incurridos por él / ella en el desempeño de las funciones oficiales del

Ayuntamiento.

**Segundo. 2.05.080 Fecha de las elecciones municipales para cubrir oficinas del Ayuntamiento.**

De acuerdo con el Código del Gobierno 36503, las elecciones municipales generales de la Ciudad de Fremont se celebrarán el mismo día que la elección general estatal, según lo establecido en el Código Electoral [1301](#).

**Nota del Editor:** la Sección 2.05.080 se adoptó inicialmente mediante la Ordenanza n.º 1500 tras voto consultivo de los votantes de la Ciudad de Fremont en abril de 1982, por el que se cambiaría la fecha general de las elecciones municipales de abril en años pares a noviembre en años impares (la primera elección de acuerdo con esta disposición se llevó a cabo en noviembre 1983 y la última en noviembre de 1991). La Sección 2.05.080 fue modificada por la Ordenanza n.º 1977, sujeto a la aprobación y posteriormente aprobado por los votantes de la Ciudad de Fremont en noviembre de 1991, que votaron en relación con una medida no consultiva vinculante a raíz de la cual se modificó la fecha general de elecciones municipales de noviembre en años impares el mismo día de las Elecciones generales estatales que, según el Código Electoral 1301 de California, se celebran el primer martes después del primer lunes de noviembre de cada año par (la primera elección de acuerdo con esta disposición se estableció para noviembre de 1994). La Ordenanza n.º 1977 expuso numerosas conclusiones en apoyo del cambio de fecha de las elecciones municipales generales el mismo día que las elecciones generales estatales, e incluyó el mayor número de votantes que participan en las elecciones refundidas para los candidatos y medidas de las agencias nacionales, estatales, regionales y locales; el costo de las elecciones refundidas y los beneficios generales de refundir las elecciones municipales generales con las elecciones del Consejo de Administración de varias otras agencias locales con el mismo electorado o bien el mismo electorado en su mayoría (en 1991, esto incluyó el distrito del agua del Condado de Alameda, el distrito escolar unificado de Fremont, Fremont-Newark), el Distrito de la Universidad de la Comunidad, así como el Distrito Hospitalario del municipio de Washington).

**Segundo. 2.05.090 Cobertura de las vacantes del Consejo.**

- (a) Si queda una vacante en una oficina de miembro del Consejo, el Consejo Municipal deberá, en el plazo de 60 días transcurridos desde que el cargo quedara vacante, ocuparla mediante nombramiento o bien convocar una elección extraordinaria para cubrir dicha vacante. Si el Consejo cubre la vacante por nombramiento, la persona designada residirá en el distrito del Consejo donde se dio la vacante y mantendrá el cargo, como se establece en la Sección 36512 (b) (2) del Código del Gobierno de California.
- (b) Si la vacante en una oficina de miembro del Consejo obedece a una dimisión, el miembro renunciante del Consejo Municipal puede votar en el nombramiento si la renuncia entra en vigor en el nombramiento de un sucesor de acuerdo con las limitaciones estipuladas en el Código de California, Sección 36512 (e).
- (c) Si quedara una vacante en la oficina del Alcalde, el Consejo cubrirá la vacante por nombramiento de acuerdo con la Sección 34902 del Código del Gobierno de California. Si el Consejo no la cubre en 60 días, convocará elecciones para ocupar la vacante que se celebrarán en la siguiente fecha de elecciones establecida que se celebrará no menos de 114 días después. La persona nombrada o elegida para ocupar una vacante desempeñará sus funciones durante el tiempo de mandato restante del antiguo titular.
- (d) Si el Consejo convoca una elección extraordinaria, esta se coordinará para la siguiente fecha de elecciones establecida periódicamente no menos de 114 días contados a partir de

la convocatoria de la elección extraordinaria. La persona elegida para ocupar una vacante deberá residir en el distrito del Consejo donde haya quedado la vacante y ocupar el cargo por el periodo de mandato restante del antiguo titular.

**Segundo. 2.05.100 Duración del mandato.**

- (a) Ningún Alcalde que haya cumplido con ocho años consecutivos como alcalde tendrá derecho a prestar servicio adicional en ese cargo si no interrumpe su servicio en dicho cargo durante, al menos, cuatro años.
- (b) Ningún miembro del Consejo que haya cumplido un mandato de ocho años consecutivos como tal tendrá derecho a prestar más servicios en dicho cargo si no interrumpe su servicio en el mismo durante, al menos, cuatro años.
- (c) Las inhabilitaciones impuestas por esta Sección no impedirán que una persona que sea inhabilitada para servir como Alcalde preste servicio como miembro del Consejo o que una persona que sea inhabilitada para servir como miembro del Consejo preste servicio como Alcalde. Sin embargo, cualquier persona que haya cumplido 16 años consecutivos en las oficinas de Alcalde y sido miembro del Consejo no tendrá derecho a prestar servicio adicional en cualquiera de los cargos si no interrumpe el servicio en ambos durante, al menos, cuatro años.
- (d) El tiempo de servicio en el cargo durante un periodo inferior a un mandato completo no contará en el cómputo de años consecutivos en cualquier cargo.
- (e) El tiempo transcurrido en el cargo antes de la promulgación de esta Sección no se contará al computar años consecutivos en cualquier cargo.
- (f) En el cómputo del número de años de servicio, los mandatos íntegros de cuatro años serán contados como cuatro años de servicio, aunque el período abarcado por tales términos no sea exactamente de cuatro años de duración.

**Segundo. 2.05.110 Duración del mandato del Alcalde y de los miembros del Consejo Municipal.**

La duración del mandato del Alcalde y de cada miembro del Consejo será de cuatro años.

**Segundo. 2.05.120 Sistema electoral por distritos para seis miembros del Consejo Municipal.**

- (a) De acuerdo con las Secciones 34886 y 34871 (c) del Código de Gobierno de California, los miembros del Consejo serán elegidos por distritos en seis (6) distritos unipersonales. El Alcalde será elegido en otra votación municipal.
- (1) Comenzando con las elecciones municipales generales en noviembre de 2018, los miembros del Consejo serán elegidos en los distritos electorales establecidos por la

Sección 2.05.130 y redistribuidos posteriormente según lo dispuesto por la legislación estatal. Las elecciones se celebrarán por distrito, tal como se define en la Sección 34871 del Código de Gobierno de California; es decir, un miembro del Consejo Municipal resultará elegido en cada distrito, por los votantes de ese distrito solamente, excepto el Alcalde, quien será elegido en toda la ciudad. De conformidad con la Sección 2.05.110, y salvo lo dispuesto en la Sección 2.05.140(b), cada miembro del Consejo, incluido el Alcalde, tendrá un mandato de cuatro años hasta que se habilite a su sucesor.

- (2) Salvo lo dispuesto en la subdivisión (b) (3), el miembro del Consejo elegido para representar un distrito debe residir en ese distrito y ser un votante registrado en el mismo, y cualquier candidato al Consejo Municipal debe vivir y ser un votante registrado en el distrito en el cual él o ella deseen resultar electos en el momento en que se emitan los papeles de candidatura, de acuerdo con la Sección 34882 del Código de Gobierno de California y la Sección 10227 del Código Electoral. La expiración de la residencia en un distrito de un miembro del Consejo creará una vacante inmediata para ese distrito del Consejo a menos que se estipule la cobertura de la misma mediante residencia sustituta en el plazo de 30 días tras la expiración de la residencia.
- (3) Sin perjuicio de cualquier otra disposición de esta Sección, los miembros del Consejo en funciones en el momento en que este Capítulo entre en vigor continuarán en su cargo hasta la expiración del mandato íntegro para el cual fueron elegidos y hasta que se habilite a su sucesor. Sin perjuicio de la Sección 2.05.090, las vacantes de los cargos de los miembros del Consejo electos por elección general se ocuparán mediante cobertura municipal. Al término del mandato de cada miembro del Consejo Municipal, el sucesor de ese miembro será elegido por distrito en los distritos establecidos en la Sección 2.05.130 y como se dispone en la Sección 2.05.140. La vacante de un miembro del Consejo Municipal elegido mediante elecciones al distrito la cubrirá una persona calificada para ocupar el cargo que sea residente del distrito.

#### **Segundo. 2.05.130 Determinación de distritos electorales municipales.**

- (a) De acuerdo con la Sección 2.05.120 (b) (3), los miembros del Consejo serán elegidos "por distrito" de entre los distritos municipales descritos a continuación:

##### **Distrito 1:**

Todos los terrenos, dentro de la Ciudad de Fremont, situados al noroeste de California State Highway 84, también conocida como "Decoto Road".

##### **Distrito 2:**

Toda la parte de la Ciudad de Fremont situada dentro de los límites siguientes:

Comenzando en la intersección de California State Highway 84, también conocida como Decoto Road, y la Interestatal 880, dicho punto es la esquina más al norte del límite de la ciudad de Newark. De allí, hacia el noreste por Decoto Road hasta la intersección con Alameda Creek. Dicho arroyo constituye la frontera entre Fremont y Union City. De ahí, hacia el noreste por la

frontera mencionada al ferrocarril Union Pacific Railroad. De ahí, hacia el sureste por la línea mencionada hasta Alameda Creek. De ahí, hacia el suroeste hacia el saliente de Appletree Court. De allí, hacia el sureste a lo largo de Appletree Court hasta la intersección con Riverwalk Drive; De allí hacia el suroeste a lo largo de Riverwalk Drive hasta la intersección con Paseo Padre Parkway. De allí, hacia el sur a lo largo del Paseo Padre Parkway hasta la intersección con la Estatal 84, también conocida como Peralta Boulevard. De allí, hacia el suroeste a lo largo del Peralta Boulevard hasta la intersección con Parish Avenue. De allí, hacia el suroeste a lo largo de la Parish Avenue hasta la intersección con Fremont Boulevard. De allí, hacia el suroeste por Fremont Boulevard a la intersección con Eggers Drive. De ahí, hacia el suroeste por Eggers Drive a la intersección con Logan Drive. De ahí, hacia el sureste por Logan Drive a la intersección con Richmond Avenue; de allí, al sureste por Richmond Avenue a la intersección con Blacow Road. De allí, al sureste por Blacow Road a la intersección con Mowry Avenue. De allí, al suroeste por Mowry Avenue a la intersección con la Interestatal 880. De allí, al noroeste por la Interestatal 880 al punto de inicio.

### **Distrito 3:**

Toda la parte de la Ciudad de Fremont situada dentro de los límites siguientes:

Comenzando en la esquina más al este en el límite de la ciudad de Newark, dicho punto está en la intersección de Stevenson Boulevard y la Interestatal 880. De allí, hacia el noreste a lo largo de la Stevenson Boulevard hasta la intersección con Paseo Padre Parkway. De allí, hacia el noroeste a lo largo de Paseo Padre Parkway hasta la intersección con Walnut Avenue. De allí, hacia el noreste a lo largo de la Walnut Avenue hasta la intersección con Civic Center Drive. De allí, hacia el noroeste por el Civic Center Drive por la intersección con Mowry Avenue. De allí, del noreste por Mowry Avenue a la intersección con la Interestatal 238, también conocida como Mission Boulevard. De allí, hacia el noroeste por Mission Boulevard a la intersección con el ferrocarril Union Pacific Railroad; de ahí, hacia el sureste por la línea de ferrocarril Union Pacific Railroad a la intersección con Alameda Creek. De ahí, al suroeste por el arroyo mencionado al saliente de Appletree Court. De allí, hacia el sureste por Appletree Court a la intersección con Riverwalk Drive. De allí, hacia el suroeste por Riverwalk Drive a la intersección con Paseo Padre Parkway. De allí, hacia el sur por Paseo Padre Parkway a la intersección con la Estatal 84, también conocida como Peralta Boulevard. De allí, hacia el suroeste por Peralta Boulevard a la intersección con Parish Avenue; de allí, al suroeste por Parish Avenue a la intersección con Fremont Boulevard: De allí, hacia el sureste por Fremont Boulevard a la intersección con Eggers Drive. De allí, hacia el suroeste por Eggers Drive a la intersección con Logan Drive. De allí, hacia el sureste por Logan Drive hasta la intersección con Richmond Avenue. De allí, hacia el suroeste por Richmond Avenue a la intersección con Blacow Road. De allí, hacia el sureste por Blacow Road a la intersección con Mowry Avenue; de allí, hacia el suroeste por Mowry Avenue a la intersección con la Interestatal 880. De allí, hacia el sureste por la Interestatal 880 al punto de inicio.

### **Distrito 4:**

Toda esa parte de la Ciudad de Fremont situada al norte y al este de la siguiente línea descrita:

Comenzando en la intersección de la Interestatal 680 con el límite noreste de la Ciudad de

Fremont. De allí, hacia el suroeste hasta la intersección con Washington Boulevard; de allí, hacia el oeste a lo largo del Washington Boulevard hasta la intersección con Driscoll Road. De allí, hacia el noreste por Driscoll Road hasta la intersección con Paseo Padre Parkway; de allí, hacia el noroeste por el Paseo Padre Parkway hasta la intersección con Walnut Avenue. De allí, hacia el noreste a lo largo de la Walnut Avenue hasta la intersección con Civic Center Drive. De allí, hacia el noroeste por Civic Center Drive hasta la intersección con Mowry Avenue; de allí, hacia el noreste a lo largo de la Mowry Avenue hasta la intersección con la Carretera Estatal 238, también conocida como Mission Boulevard. De allí, hacia el noroeste por Mission Boulevard hasta la intersección con Union Pacific Railroad. De allí, hacia el suroeste y el noroeste a lo largo de dicha línea de ferrocarril hasta la intersección con la ciudad de Fremont Boundary.

Excepción de los Distritos 2 y 5, tal como se describe en este documento.

#### **Distrito 5:**

Toda esa parte de la Ciudad de Fremont situada al sur de la siguiente línea descrita:

Comenzando en la esquina más al este al límite de la ciudad de Newark, siendo dicho punto la intersección de Stevenson Boulevard y la Interestatal 880. De allí, hacia el sureste siguiendo la Interestatal 880 hasta la intersección con Auto Mall Parkway; de allí, hacia el noreste a lo largo de Auto Mall Parkway hasta la intersección con Interestatal 680. De allí, hacia el noreste a lo largo de la Interestatal 680 hasta la intersección con la frontera de la Ciudad de Fremont.

#### **Distrito 6:**

Toda la parte de la Ciudad de Fremont situada dentro de los límites siguientes:

Comenzando en la intersección de Washington Boulevard y la Interestatal 680. De allí, hacia el sur por la Interestatal 680 hasta la intersección con Auto Mall Parkway; de allí, hacia el suroeste a lo largo de Auto Mall Parkway hasta la intersección con la Interestatal 880. De allí, hacia el noroeste a lo largo de la Interestatal 880 hasta la intersección con Stevenson Boulevard. De allí, hacia el noreste por Stevenson Boulevard hasta la intersección con Paseo Padre Parkway. De allí, hacia el sureste siguiendo la avenida Paseo Padre hasta la intersección con Driscoll Road. De allí, hacia el suroeste a lo largo de Driscoll Road hasta la intersección con Washington Boulevard. De allí, hacia el este por Washington Boulevard hasta el punto inicial.

- (b) Los distritos municipales especificados en la subdivisión (a) continuarán en vigor hasta que sean enmendados o derogados de acuerdo con la Ley.

#### **Segundo. 2.05.140 Calendario electoral para los miembros del Consejo elegidos por distritos.**

- (a) Los miembros del Consejo serán elegidos en los Distritos del Consejo 1, 2, 3, y 4 a partir de la Elección Municipal General en noviembre de 2018 y cada cuatro años a partir de entonces, excepto lo dispuesto en la Sección 2.05.140 (b) y sujeto a los límites de plazo establecidos en la Sección 2.05.100.
- (b) No obstante lo dispuesto en el inciso (a) anterior, y de acuerdo con la subsección (d),

siguiente, el miembro del Consejo elegido del Distrito del Consejo 1 en 2018, ejercerá un mandato de dos años.

- (c) Los miembros del Consejo de los Distritos de Consejo 5 y 6 serán elegidos comenzando con la Elección Municipal General en noviembre de 2020 y cada cuatro años a partir de entonces, de acuerdo con los límites de plazo establecidos en la Sección 2.05.100.
- (d) El miembro del Consejo elegido del Distrito del Consejo 1 en 2018, estará sujeto a elección nuevamente en noviembre de 2020, y cada cuatro años a partir de entonces, sujeto a los límites de plazo establecidos en la Sección 2.05.100.

## SECCIÓN 2. MAPA DEL DISTRITO

Un mapa que muestra los distritos descritos en esta Ordenanza se adjunta como Anexo 1 e incorpora para esta referencia. Cuando exista un conflicto entre las descripciones contenidas en la Ordenanza codificada en este Capítulo y el mapa incorporado aquí, prevalecerá el mapa. Si es necesario para facilitar la implantación de esta Ordenanza, el Gestor de la Ciudad o la persona designada están autorizados a hacer ajustes técnicos a los límites del distrito que no afecten sustancialmente a las poblaciones de los distritos, la aptitud de los candidatos o la residencia de los funcionarios electos dentro de cualquier distrito. El Gestor de la Ciudad deberá consultar con el Fiscal Municipal respecto a cualquier ajuste técnico que considere necesario y asesorará al Consejo Municipal sobre los ajustes requeridos en la implantación de los distritos.

## SECCIÓN 3. LEY DE CALIDAD AMBIENTAL DE CALIFORNIA (CALIFORNIA ENVIRONMENTAL QUALITY ACT, CEQA)

El Consejo Municipal considera que las enmiendas propuestas al Código Municipal de Fremont están exentas de los requisitos de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) de conformidad con el Título 14 del Código de Reglamentos de California, Sección 15061 (b) (3) puesto que no es un proyecto que tenga el potencial de causar un efecto significativo sobre el medio ambiente.

## SECCIÓN 4. FECHA DE ENTRADA EN VIGOR

Esta Ordenanza surtirá efecto 30 días después de su adopción.

## SECCIÓN 5. DIVISIBILIDAD

Si alguna sección, subsección, oración, cláusula o frase de esta Ordenanza fuera anulada por cualquier razón por un tribunal de jurisdicción competente, tal decisión no afectará la validez de las partes restantes de esta Ordenanza. En cambio, esta sección, subsección, oración, cláusula o frase se reemplazará por las disposiciones correspondientes, si las hubiere, del Título 24 del Código de Regulaciones de California. El Consejo Municipal de la Ciudad de Fremont declara por la presente que habrá aprobado esta Ordenanza y cada sección o subsección, oración, cláusula y frase de la misma, independientemente del hecho de que una o más secciones, subsecciones, oraciones, cláusulas o frases sean declaradas nulas.

SECCIÓN 6. PUBLICACIÓN

Esta Ordenanza debe ser publicada una vez en un periódico de circulación general, impresa y publicada en el Condado de Alameda y distribuida en la Ciudad de Fremont, en un plazo de quince (15) días desde su adopción.

\* \* \*

La Ordenanza precedente se presentó ante el Ayuntamiento de la Ciudad de Fremont en la reunión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el \_\_ día del \_\_\_\_\_, 2017 y finalmente, se adoptó en una reunión ordinaria del Consejo Municipal celebrada el \_\_ día de \_\_\_\_\_, 2017 por la siguiente votación:

NÚMERO DE VOTOS A FAVOR:

NÚMERO DE VOTOS EN CONTRA:

AUSENTES:

ABSTENCIONES:

\_\_\_\_\_  
Alcalde

DAR FE:

APROBADO EN SU  
REDACCIÓN:

\_\_\_\_\_  
Secretario Municipal

\_\_\_\_\_  
Asistente del Fiscal Municipal



## Ayuntamiento de Fremont

3300 Capitol Avenue  
Fremont, CA 94538

**PRESENTADA**

Reunión: 13/06/17, 19.00

Oficina de la Ciudad del director: Div. / Dept.  
Categoría: Enmiendas y adopciones de Código

Patrocinadores:

DOC ID: 3128

### Informe del personal (ID # 3128)

## **SEGUNDA LECTURA Y ADOPCIÓN DE UNA ORDENANZA DE LA CIUDAD DE FREMONT QUE MODIFICA EL CAPÍTULO 2.05 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE FREMONT RELATIVO A LAS ELECCIONES, PARA ESTABLECER UN PROCESO DE ELECCIÓN POR DISTRITOS Y EFECTUAR OTROS CAMBIOS TÉCNICOS Y DE ADECUACIÓN**

### **Personas de contacto:**

Nombre:	Jessica von Borck	Susan Gauthier
Título:	Asistente del Gestor Municipal	Secretaria Municipal
Div. /	Oficina del Gestor Municipal	Oficina del Secretario Municipal
Departamento:		
Teléfono:	510-248-4008	510-284-4076
Correo electrónico:	jvborck@fremont.gov	sgauthier@fremont.gov

**Resumen Ejecutivo:** El 21 de marzo de 2017, el Ayuntamiento adoptó una resolución relativa a la voluntad de pasar de convocar elecciones generales a elecciones por distritos. Según la Sección 10010 del Código de Elecciones, el Ayuntamiento debe celebrar cinco (5) sesiones públicas dentro de los plazos establecidos en el estatuto. En la sesión pública del 2 de mayo de 2017, el Consejo decidió celebrar una sesión adicional. Las primeras cuatro (4) sesiones públicas ya se han llevado a cabo y han redundado en que tanto el Consejo como la comunidad reflexionen sobre la composición de los distritos y la posible secuenciación electoral. La sesión del 6 de junio de 2017 fue la quinta sesión pública requerida donde el Consejo seleccionó el mapa C2-b como mapa de preferencia e introdujo una ordenanza para establecer elecciones por distritos y hacer otros cambios técnicos y de adecuación del Código Municipal de Fremont, Capítulo 2.05. En la sexta y última sesión pública, la ordenanza está ahora ante el Consejo para su adopción.

### **ARCHIVOS ADJUNTOS:**

- Proyecto de Ordenanza - Enmiendas y elecciones por distritos

**RECOMENDACIONES:** adoptar ordenanzas.